



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección Médica

Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica



Abril 2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Formato de Aprobación

Aprobó

Dr. Jaime Nieto Zermeño
Director General

Dictaminó

Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Validó

Lic. María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional

Revisó

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Abril 2019

Este documento se integra con 49 fojas útiles

**Elaborado con base en estructura 11 de julio de
2017.**

-- ABR 2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**



Formato Identificación de Firma de Validación

Nombre y Cargo

Firma

Dra. Mónica Villa Guillén
Directora Médica

Elaborado con base en estructura 11 de julio de 2017, este documento se integra de 49 fojas útiles.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad responsable:

Dirección Médica

Nombre del documento:

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

**Estructura:
11 de julio de 2017**

Fojas: 49

Clave de Registro:

2000-05-2019

Fecha de Aprobación:

Abril 2019

Registró

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Índice

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	2
I. Antecedentes	3
II. Marco Jurídico	12
III. Misión y Visión	32
IV. Atribuciones	33
V. Organigrama	35
VI. Descripción de Funciones	37
VII. Glosario	39
VIII. Anexos	42



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Dirección Médica

-- ABR 2013



Introducción

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la Dirección de Planeación a través del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, se aboca a la actualización del Manual de Organización Específico de la Dirección Médica.

El presente manual, es un documento normativo que define los marcos estructural y funcional de la Dirección Médica, Subdirecciones, Departamentos y Servicios que la conforman, definiendo los niveles de autoridad y responsabilidad así como la comunicación entre las áreas del Hospital, conservando como propósito primordial ser un instrumento que regule su operatividad.

Este documento está dirigido principalmente al personal que labora en la Dirección, así como al de nuevo ingreso, con el fin de coadyuvar a su integración y compromiso con los objetivos del Hospital.

Los apartados que conforman este manual son: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan orígenes a la elaboración del manual, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo; considerando que está dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo del Manual.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; I. Antecedentes.- Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del departamento; II. Marco Jurídico.- Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; III. Misión y Visión.- Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado; IV. Atribuciones.- Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y normatividad aplicable; V. Organigrama.- Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; VI. Descripción de Funciones.- Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo; VII. Glosario.- Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII Anexos.- En este apartado se podrán integrar aquellos documentos que fortalezcan el objetivo principal del manual de organización específico.

Este documento es de observancia general, como instrumento de apoyo administrativo de información y consulta.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Objetivo del Manual

Contar con un documento normativo que describa la estructura, los niveles jerárquicos, grados de autoridad, objetivo, funciones de responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital y la Dirección, así como para que el personal que labora y de nuevo ingreso lo consulte.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2010



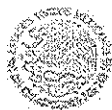
I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina preventiva el 30 de abril de 1943, creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones: proporcionar la atención médica necesaria a los niños que lo requieran, fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados e iniciar la investigación científica de problemas médico-sociales de la niñez mexicana. El Hospital de acuerdo con su Ley, debía ser administrado y regido por un Patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la entonces Secretaría de Asistencia Pública. Como Institución Gubernamental representó la primera prueba que permitió organizar y administrar un Hospital del Estado, lo cual le otorgó la categoría de pionero en la Asistencia Médica, en un camino que más tarde siguieron otras Instituciones de Salud.

La estructura orgánica en 1949 estaba constituida por una Dirección o Superintendencia que fungía como Dirección General, una Subdirección que más tarde se transformaría en Dirección Médica que colaboraba en asuntos generales, actividades científicas, docentes y de divulgación, actividades clínicas, administrativas y ampliación de actividad; esta última para regular el funcionamiento técnico médico de la Institución a través de la entonces Subdirección de quien dependen en línea jerárquica directa las Divisiones de: Asistencia Médica, Enseñanza, Investigación, Rehabilitación y Medicina Preventiva. La de Asistencia Médica, encargada de la coordinación, supervisión y control de todos los programas médicos, paramédicos y auxiliares de diagnóstico y tratamiento; cuyo objeto dentro del Hospital era la curación de pacientes en las áreas de consulta externa, urgencias y hospitalización, las divisiones antes mencionadas posteriormente fueron denominadas subdirecciones.

La División de Asistencia Médica comprendía la vigilancia, supervisión y control de la atención a pacientes en áreas como urgencias, consulta externa y hospitalización principalmente. En el mismo año se creó la División de Asistencia Quirúrgica, cuya estructura interna estaba integrada por un Jefe de División y Subjefe, ambos como funcionarios encargados de su funcionamiento y operación.

Las actividades del Subjefe de la División, se dividieron en dos ámbitos funcionales, el primero de Asistencia Médica y el segundo en Asistencia Quirúrgica, donde las funciones de Asistencia Médica y quirúrgica se distribuyeron en tres áreas de atención médica directa del paciente que se atendía en 28 servicios generales de especialidades médicas y quirúrgicas; así como, dos servicios para pacientes particulares.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2010



Es hasta 1968, cuando el Hospital Infantil de México "Federico Gómez", al cumplir sus 25 años de servicio, consolidó su presencia institucional, más participativa y en continuo proceso de desarrollo, sustentada por la atención y asistencia social, la docencia e investigación, conservando su personalidad de organismo descentralizado, cuya organización se adecuó a los requerimientos y necesidades que la política social de salud estableció para garantizar la presencia del estado mexicano en la conservación del bienestar de la niñez mexicana.

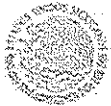
En febrero de 1980, por acuerdo del Patronato y en reconocimiento a su fundador, se decidió que la institución llevará su nombre: Hospital Infantil de México "Federico Gómez".

En 1983, se creó la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud, en cuyo subsector, al de la Secretaría de Salud, pasó a formar parte el Hospital Infantil de México "Federico Gómez" como institución de tercer nivel, esto fue porque contaba con la tecnología necesaria, que le permite el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia, a través del desarrollo de la investigación básica y clínica; así como, el fomento de la enseñanza y formación de los recursos humanos especializados.

El marco estructural se mantuvo vigente durante 35 años y en agosto de 1984, la división modificó su organigrama y se dividieron al mismo tiempo las funciones quirúrgicas, dando nivel de departamento a los servicios ya existentes y otros fusionados, para concentrarse en alguno de nueva creación.

En marzo de 1984 se presentó una propuesta de estructura orgánica del Hospital, que se formalizó en agosto del mismo año por el entonces Secretario de Salubridad y Asistencia y por el Coordinador de los Institutos Nacionales de Salud. Esta propuesta se modificó en el mismo año y a su vez promovió el dictamen correspondiente en agosto de 1985, contando con 55 áreas estructurales, de las cuales 5 se ubican en la Dirección General como áreas staff, 2 Subdirecciones Generales: una Médica y otra Administrativa, 7 Divisiones, 33 Departamentos con funciones sustantivas y 11 de apoyo administrativo.

En diciembre de 1987, el H. Congreso de la Unión aprobó la iniciativa de Ley del Ejecutivo Federal, que abroga la Ley de 1943 y publica en el Diario Oficial de la Federación, el día 3 de diciembre del mismo año, la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", reformando al Hospital con facultades y atribuciones que actualizan su marco normativo institucional y su vinculación con el Programa Nacional de Salud y el Sistema Nacional de Salud, conservando su carácter de organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2013



En septiembre de 1988 se dictaminó la estructura orgánica por la Secretaría de Programación y Presupuesto, que da cumplimiento a la nueva Ley del Hospital, contando con 56 áreas estructurales, de las cuales 5 se ubican en la Dirección General con funciones de control y apoyo institucional, 38 en el área médica con funciones sustantivas de asistencia, atención médica y quirúrgica, de enseñanza e investigación y las restantes 13 que desarrollan funciones de apoyo administrativo.

Durante julio de 1991 se realizó un diagnóstico organizacional, en el que se detectaron en operación áreas que no corresponden al organigrama dictaminado en 1988, se generó un proyecto de reestructuración administrativa que definió dos acciones estratégicas para la modernización del Hospital, autonomía de gestión y reorganización de áreas sustantivas y de apoyo, obteniendo el dictamen favorable por la Secretaría de Programación y Presupuesto, la autorización de la Dirección General de Servicio Civil de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y registrada por la Contraloría General de la Federación a partir del 1º de septiembre del mismo año.

Fue en esta reestructuración donde apareció la Dirección Médica de la cual dependían las Subdirecciones de: Asistencia Médica (a la cual estaban adscritos los Departamentos de: Atención Ambulatoria, Infectología, Terapia Intensiva, Cardiología, Nefrología, Hematología, Neonatología, Oncología, Gastroenterología y Nutrición, Genética, Neurología, Psiquiatría y Medicina del Adolescente, Neumología y Alergia, Medicina Interna y Endocrinología), Asistencia Quirúrgica (a la cual se adscribieron los Departamentos de: Cirugía Experimental, Cirugía Plástica Reconstructiva, Ortopedia, Neurocirugía, Urología y Ginecología, Cirugía General, Cirugía Cardiovascular, Tórax y Terapia Intensiva y Anestesia y Terapia Respiratoria), Servicio Auxiliares de Diagnóstico (Departamento adscritos: Radiología, Rehabilitación, Audiología y Foniatría, Banco de Sangre, Enfermería, Trabajo Social, Bioestadística y Archivo Clínico y Laboratorio Clínico), Enseñanza (Departamentos adscritos: Educación de Pre/Postgrado, Ediciones Médicas, Educación Médica Continua, Hemerobiblioteca, CEMESATEL I.M. y F.C.), e Investigación (Departamentos adscritos: Bacteriología Intestinal, Patología Clínica y Experimental, Epidemiología y Medicina Preventiva, Inmunoquímica y Biología Celular, Medicina Comunitaria, Fisiología, Biología del Desarrollo y Teratogénesis Experimental y Farmacología Clínica).

A 75 años de su creación se realiza una remembranza donde el Hospital se muestra que es una de las instituciones de salud de tercer nivel de las más importantes del país, pues el crecimiento de la población infantil y la situación económica que incide en sus condiciones de bienestar y salud, le exigen mayores esfuerzos por desarrollar investigación y recursos humanos especializados, que resuelvan las crecientes demandas y necesidades de atención y asistencia pediátrica, así como de servicios auxiliares, que coadyuven a reducir los índices de morbilidad y mortalidad de la niñez mexicana.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



En este mismo año se origina el cambio de posición estructural de nivel divisional de enseñanza a Subdirección de Enseñanza adscrita a la Dirección Médica y se crea el Departamento de Pre y Posgrado adscrito a esta Subdirección.

En agosto de 1994, mediante oficio No. DGPOP-06/002213 la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el dictamen elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que actualiza la estructura orgánica de septiembre de 1991 para la reubicación estructural del Departamento de Patología Clínica y Experimental, que pasa de la Subdirección de Investigación a la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.

El Hospital Infantil de México "Federico Gómez", realizó modificaciones importantes en la estructura orgánica, con la finalidad de optimizar las funciones en sus áreas específicas y mejorar la operatividad de las mismas, por tal motivo, en agosto de 1999 se envió la propuesta de creación de los Departamento de Costos, Planeación y Medicina Nuclear Molecular, éste último dejó de ser un servicio adscrito al Departamento de Radiología para convertirse en Departamento; la propuesta se dirigió a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Salud. En noviembre de 1999, se dictaminó la propuesta de la nueva Estructura Orgánica Básica del Hospital por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual fue notificada a través de la Secretaría de Salud, cuya adscripción ubicó formalmente al Departamento de Medicina Nuclear Molecular en la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico por la naturaleza de las funciones que desarrollaba.

Posteriormente el 26 de mayo del 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, misma que abroga la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez".

Asimismo, en cumplimiento al Oficio número 315-A-08271 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 21 de agosto de 2003, se envió a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto la Propuesta de Reestructuración del Hospital, donde se cancelan las Jefaturas de Departamento, la cual con fecha 1º de febrero de 2004 queda dictaminada por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, autorizando el registro de plantilla la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y el registro organizacional por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



En marzo de 2012 la Dirección de Investigación con oficio DI/4000/301/2012 de fecha 6 de marzo comunica que por de la Dirección General los Laboratorios de Bacteriología Intestinal, Virología y Micología quedan adscritos al Departamento de Infectología dependiente de la Dirección Médica como acción de mejora a la observación 03/2012 del Órgano Interno de Control.

Posteriormente en abril del mismo año por instrucción de la Dirección Médica, la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico con oficio 2500/086/2012 de fecha 10 de abril de 2012 informa que el Laboratorio de Farmacia se integra a Servicios Farmacéuticos adscrito a la Dirección de Administración, a fin de mejorar la gestión y el manejo de medicamentos en el Hospital. Asimismo en este mes se instruye que el Servicio de Calidad el cual dependía de la Subdirección de Pediatría Ambulatoria, queda adscrito a la Dirección de Planeación con oficio 6000/191/12 a partir del 1° de abril de 2012.

La Dirección Médica indica el cambio de adscripción del Laboratorio de Micología del Departamento de Infectología adscrito al Departamento de Laboratorio Clínico adscritos a las Subdirecciones de Asistencia Médica y Servicios Auxiliares de Diagnóstico respectivamente.

En noviembre de 2014 por instrucción del Director General el Departamento de Alergia e Inmunología Clínica y el Departamento de Cirugía General quedan como servicios adscritos directamente a la Subdirección de Asistencia Médica y Subdirección de Asistencia Quirúrgica respectivamente,

En enero de 2016 por instrucción del Director Médico, el Servicio de Consulta Externa cambia de denominación a Servicio de Consulta de Pediatría General continuando quedando adscrito a la Subdirección de Pediatría Ambulatoria, y el Servicio de Clasificación cambia de denominación y se reubica al Departamento de Urgencias como Consulta de Urgencias quedando adscrito a la Subdirección de Asistencia Médica. Asimismo a los Servicios de Alergia e Inmunología Clínica y Dermatología se les asignan claves presupuestales quedando adscritos directamente a la Subdirección de Asistencia Médica. En este mismo año quedan adscritos directamente y con clave presupuestal a la Subdirección de Asistencia Quirúrgica los Servicios Cirugía General, Oftalmología, Otorrinolaringología, Cirugía Oncológica y Cirugía Endoscópica.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

— ABR 2019



En 2018 los Directores Médico, de Investigación y de Planeación, con oficios números DM/2000/306/2018, DI/4000/1609/2018 y 6000/672/2018 de fechas 04-08-2018, 11-09-2018 y 18-09-2018 respectivamente, instruyen que el Departamento de Cirugía Plástica y Reconstructiva adscrito a la Subdirección de Asistencia Quirúrgica quede adscrito directamente a la misma, como Servicio de Cirugía Plástica y Reconstructiva para crear el Departamento de Cuidados Paliativos y Calidad de Vida adscrito a la Subdirección de Asistencia Médica.

Por lo que en 2019 la Dirección Médica queda estructurada de la siguiente manera:

Dirección Médica

Subdirección de Pediatría Ambulatoria

Servicio de Consulta de Pediatría General

Departamento de Genética

Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente

Servicio de Medicina del Adolescente

Departamento de Rehabilitación

Departamento de Audiología y Foniatría

Subdirección de Asistencia Médica

Servicio de Alergia e Inmunología Clínica

Laboratorio de Alergia

Laboratorio de Fisiología Pulmonar

Servicio de Dermatología

Clínica de Enfermedades Lisosomales

Departamento de Urgencias

Centro Toxicológico

Consulta de Urgencias

Departamento de Infectología

Clínica de Inmunodeficiencias (CLINDI)

Servicio de Neumología

Laboratorio de Infectología



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Departamento de Terapia Intensiva

Servicio de Terapia Respiratoria

Departamento de Cardiología

Servicio de Hemodinámica

Servicio de Ecocardiografía

Departamento de Nefrología

Departamento de Neonatología

Departamento de Hemato-Oncología

Servicio de Quimioterapia Ambulatoria

Servicio de Radioterapia

Servicio de Hematología

Departamento de Gastroenterología y Nutrición

Servicio de Gastroenterología

Servicio de Nutrición

Servicio de Alimentación Parenteral

Departamento de Neurología

Departamento de Medicina Interna

Servicio de Reumatología

Sala de Pediatría Mixta

Sala de Hospitalización de Medicina Interna

Departamento de Endocrinología

Departamento de Epidemiología Hospitalaria

Departamento de Cuidados Paliativos y Calidad de Vida

Subdirección de Asistencia Quirúrgica

Servicio de Cirugía General

Servicio de Terapia Quirúrgica

Recuperación Posoperatoria

Recuperación Posoperatoria Avanzada

Servicio de Oftalmología

Servicio de Otorrinolaringología

Servicio de Cirugía Oncológica

Servicio de Cirugía Endoscópica

Servicio de Cirugía Plástica y Reconstructiva



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Departamento de Trasplantes

Departamento de Ortopedia

Departamento de Neurocirugía

Departamento de Urología

Departamento de Cirugía Cardiovascular, Tórax y Endoscopia

Servicio de Cirugía Cardiovascular

Servicio de Tórax y Endoscopia

Departamento de Anestesia y Algología

Servicio de Anestesia

Servicio de Quirófanos

CEYE

Servicio de Cirugía Ambulatoria

Servicio de Algología

Servicio de Recuperación de Procedimientos
Ambulatorios

Departamento de Estomatología

Servicio de Odontopediatría

Servicio de Ortodoncia

Servicio de Maxilofacial

Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico

Departamento de Imagenología

Servicio de Medicina Nuclear Molecular

Departamento de Laboratorio Clínico

Servicio de Banco de Sangre y Medicina
Transfusional

Departamento de Patología Clínica y Experimental

Subdirección de Atención Integral al Paciente

Departamento de Enfermería

Departamento de Trabajo Social

Departamento de Relaciones Públicas



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Las Subdirecciones, Departamentos y Servicios definen la estructura operativa y ocupacional de la Dirección Médica, así mismo constituyen el ámbito regulatorio, determinando su presencia organizacional y funcional que inciden en la operatividad del Instituto.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF 14-III-2019

Leyes

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 30-XI-2018

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31-XII-1982

Última reforma en D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F.01-III-2019

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988

Última reforma en D.O.F. 5-VI-2018

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 10-XI-2014

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 16-II-2018

Ley de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 05-VI-2002

Última reforma en D.O.F. 18-XII-2015

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 08-X-2003

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F.24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 23-I-2012

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 20-VI-2018

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista

D.O.F. 30-IV-2015

Última reforma en D.O.F. 27-V-2016

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 27-I-2017

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley Federal de remuneraciones de los Servidores Públicos.

D.O.F. 05-XI-2018

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.

D.O.F. 01-XII-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2010



Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928

Última reforma en D.O.F. 09-III-2018

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Última reforma en D.O.F. 21-VI-2018

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943

Última reforma en D.O.F. 09-IV-2012

Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 30-VIII-1934

Última reforma en D.O.F. 21-VI-2018

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 17-VI-2016

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985

Última reforma en D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

D.O.F. 20-II-1985

Última reforma en D.O.F. 26-III-2014



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Investigación para la salud.

D.O.F. 15-I-1987

Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D.O.F. 10-VIII-1988

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de Insumos para la salud.

D.O.F. 04-II-1998

Reglamento de procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003

Última reforma en D.O.F. 25-VII-2006

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004

Última reforma en D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

D.O.F. 13-IV-2004



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

D.O.F. 28-XI-2006

Última reforma en D.O.F. 11-X-2012

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 30-XI-2006

Última reforma en D.O.F. 31-X-2014

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 12-XII-2006

Reglamento Interno del Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

D.O.F. 26-XII-2006

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 19-V-2009

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2012

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catalogo de Insumos del Sector Salud.

D. O. F. 22-VI-2011

Última reforma en D.O.F 16-I-2014

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad.

D. O. F. 30-II-2012

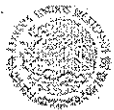
Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F 10-V-2016

Reglamento de la Ley General de Salud en material de Trasplantes.

D.O.F. 26-III-2014



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 02-XII-2015

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento Interior de la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 24-III-2017

Reglamento Interior de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos.

D.O.F. 27-III-2017

Decretos

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.

D.O.F. 20-III-1987

Decreto por el que se crea un órgano Desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Salud, denominado Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

D.O.F. 21-I-1988

Decreto por el que se reforma el Consejo Nacional para la prevención y el control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, y se abroga el diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la prevención y control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, publicado el 24 de agosto de 1988.

D.O.F. 05-VII-2001

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

D.O.F. 05-I-2005



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2010



Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-XII-2012

Decreto por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-XII-2013

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 19-X-1989

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo número 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.

D.O.F. 06-IX-1995

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F. 24-XII-2002

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Salud para Todos (Seguro Popular de Salud).

D.O.F. 04-VII-2003



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Acuerdo por el que se establece la Comisión para Definir el Tratamiento y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos.

D.O.F. 28-IV-2004

Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales para el establecimiento del programa de simplificación de surtimiento de medicamentos a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.

D.O.F. 16-XI-2006

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la asignación, actualización, difusión y uso de la Clave Única de Establecimientos de Salud.

D.O.F. 27-XII-2012

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de los esquemas de manejo integral de cuidados paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos en el Paciente Pediátrico.

D.O.F. 14-XII-2016

Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 19-I-2017

Acuerdo por el que se establecen los Criterios Generales para el Desarrollo de Infraestructura en Salud.

D.O.F. 02-III-2017

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán sujetarse los licenciados en Enfermería, así como los pasantes en servicio social de las carreras referidas en los numerales 1 a 5, del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud, para la prescripción de medicamentos.

D.O.F. 08-III-2017

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general, que reciban los servidores públicos de la administración pública federal.

D.O.F. 28-VI-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Acuerdo por el que se adicionan las sustancias N-fenetil-4- piperidona (NPP) y 4-anilino-N-fenetilpiperidina (ANPP), al listado de la clasificación a que se refiere la fracción I, del artículo 4, de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos; y se consideran estupefacientes comprendidos en el artículo 234, de la Ley General de Salud.

D.O.F. 18-VII-2017

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo que modifica el Anexo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal, publicados el 30 de enero de 2009.

D.O.F. 26-XII-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para Evaluar la Satisfacción de los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.

D.O.F. 26-II-2018

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos.

D.O.F. 05-XI-2018

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se crea la Comisión de Homenajes de la Secretaría de Salud, publicado el 16 de octubre de 2012.

D.O.F. 22-XI-2018

Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-XII-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 14-XII-2018

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que el Consejo de Salubridad General declara la obligatoriedad de los esquemas de tratamiento antirretroviral, así como los procesos señalados en la Guía de Manejo Antirretroviral del as Personas con VI, publicado el 14 de noviembre de 2012.

D.O.F. 17-I-2019

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 05-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 26-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 27-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 27-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 28-II-2019

Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169 y 170 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud, en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados, pruebas y procedimientos de evaluación realizados a través del Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud.

D.O.F. 29-III-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2010



Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.

D.O.F. 02-II-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009

Última reforma en D.O.F. 28-III-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 21-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis.

D.O.F. 08-VII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D. O. F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

D.O.F. 23-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 26-I-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, para la prevención y control de la brucelosis en ser humano.

D.O.F. 11-VII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.

D.O.F. 13-VII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.

D.O.F. 07-VIII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

D.O.F. 28-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2013



Norma Oficial Mexicana NOM 016 SSA2 2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.

D.O.F. 23-X-2012

Última reforma en D.O.F. 17-VI-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.

D.O.F. 6-XII-2013

Norma Oficial Mexicana NOM 034 SSA2 2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-VI-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM 011 SSA3 2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

D.O.F. 09-XII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM 257 SSA1 2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.

D.O.F. 11-XII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.

D. O. F. 16-IV-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad

D.O.F. 12-VIII-2015

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos.

D.O.F. 04-II-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos

D.O.F. 05-II-2016

Norma Oficial Mexicana NOM 073 SSA1 2015, estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.

D.O.F. 07-VI-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacida.

D.O.F. 07-IV-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.

D.O.F. 01-VI-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 09-VII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).

D.O.F. 15-XII-2017

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

D.O.F. 20-V-2013

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

D.O.F. 30-VIII-2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2013



Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.

D.O.F. 30-IV-2014

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

D.O.F. 12-XII-2013

Otras Disposiciones

Guía para el manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos en Unidades de Salud.

Noviembre 2003

Guía de cumplimiento de la Norma Oficial de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Diciembre 2007

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.

Organización Mundial de la Salud 2009

Guía Práctica del Programa Hospital Seguro.

Agosto 2012

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-I-2013

Estándares para la Certificación de Hospitales.

01-VIII-2015

Segunda edición

Reglamento de Médicos Residentes, Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados o ingresos propios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 10-VI-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Reglas de Propiedad Intelectual del Hospital Infantil de México Federico Gómez

D.O.F 10-VI-2016

Última reforma 05-IV-2017

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud.

D.O.F.08-VII-2016

Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.

D.O.F.15-VIII-2016

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Octubre 2016

Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.

D.O.F. 06-XII-2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud.

D.O.F. 24-II-2017

Políticas de Transferencia de tecnología del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 05-IV-2017

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.

Octubre 2018

Aviso referente a la venta de la Cuarta Edición del Suplemento para Dispositivos Médicos de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 27-XII-2017

Aviso referente a la venta de la Duodécima Edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 10-XII-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Aviso que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 15-II-2019

Relación única de la normativa de los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

D.O.F. 07-III-2019

Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología.

D.O.F. 12-II-2018

Última reforma en D.O.F. 02-VIII-2018

Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

D.O.F. 16-II-2018

Última reforma en D.O.F. 13-XI-2018

Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

D.O.F. 09-III-2017

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2018

Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación

D.O.F. 08-III-2017

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2018

Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

D.O.F. 16-III-2018

Última reforma en D.O.F. 07-XI-2018

Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Osteosíntesis y Endoprótesis.

D.O.F. 23-III-2018

Última reforma en D.O.F. 22-XI-2018

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

D.O.F. 23-XI-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología.

D.O.F. 27-XI-2018

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Osteosíntesis y Endoprótesis.

D.O.F. 22-XI-2018

Edición 2018 del Cuadro Básico de Medicamentos Homeopáticos.

D.O.F. 29-XI-2018

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

D.O.F. 07-I-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

D.O.F. 09-I-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

D.O.F. 11-01-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión

Somos un instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del instituto.

Dirección Médica

Misión

Proporcionar atención médica de alta especialidad con seguridad y calidad a los niños, contribuir a la formación de recursos humanos e investigación científica de excelencia, para brindar atención pediátrica con seguridad y calidad.

Visión

Ser en el mediano plazo el principal referente en México en atención médica de alta especialidad, formando recursos humanos y realizando investigación pediátrica con calidad.



IV. Atribuciones

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

(D.O.F. 26-V-2000

última reforma en el D.O.F. 16-II-2018)

TÍTULO SEGUNDO

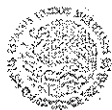
Organización de los Institutos

Capítulo I

Funciones

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

- I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
- VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sean requeridos para ello;
- XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- XIII. Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que les correspondan, y
- XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



**Capítulo II
Autonomía**

Artículo 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.

**Capítulo III
Atención médica**

Artículo 54. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, conforme a lo siguiente:

- I. Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como urgencias.
Una vez diagnosticado, resuelto o controlado el problema de tercer nivel que dio origen a la atención podrán referir a los pacientes a los otros niveles de atención, de conformidad con el sistema de referencia y contrarreferencia;
- II. Recibirán a usuarios referidos por los otros dos niveles de atención o a los que requieran atención médica especializada, conforme al diagnóstico previo que efectúe el servicio de preconsulta del Instituto de que se trate, y
- III. Proporcionarán los servicios bajo criterios de gratuidad, para lo cual las cuotas de recuperación que al efecto cobren se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro cuando el usuario carezca de recursos para cubrirlas, o en las zonas de menor desarrollo económico y social conforme a las disposiciones de la Secretaría de Salud.

Artículo 55. Para la prestación de los servicios de atención médica a su cargo, los Institutos podrán contar con los servicios de preconsulta, consulta externa, ambulatorios, urgencias y hospitalización. Dichos servicios funcionarán de conformidad con lo dispuesto en los manuales de procedimientos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Dirección Médica

-- ABR 2019



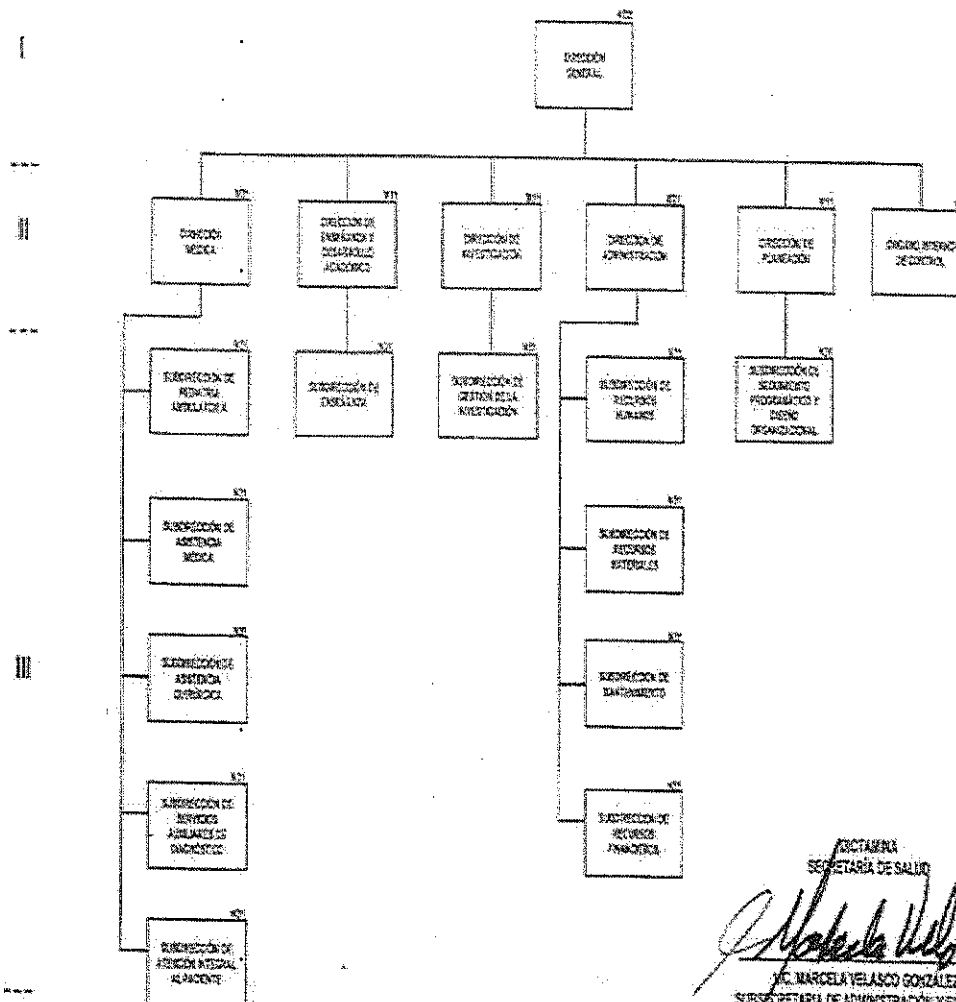
V. Organigrama

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 11 de julio de 2017

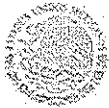
PLAZA DE EMPLAZO DE LA UNIDAD DE
COORDINACIÓN

AREA	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		



DICTAMEN
SECRETARÍA DE SALUD

DR. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2010



VI. Descripción de Funciones

Dirección Médica

Objetivo

Coordinar la atención médica de alta especialidad a través de urgencias, preconsulta, consulta externa, atención hospitalaria y servicios de apoyo, promoviendo la investigación científica y la formación de recursos humanos en salud, para beneficio de la población infantil y adolescente que se atiende en el Hospital.

Funciones

Coordinar la prestación de servicios médicos asistenciales, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización para promover medidas de salud en la población infantil.

Vigilar que el Servicio de Urgencias atienda y canalice a las diferentes especialidades y subespecialidades a pacientes que presenten padecimientos de alta complejidad diagnóstica y tratamiento, a fin de proporcionar atención médica asistencial, quirúrgica y de rehabilitación.

Conducir la atención médica de urgencias proporcionada a pacientes que presenten alteraciones que pongan en riesgo su vida, a fin de estabilizar y canalizar a la especialidad correspondiente.

Coordinar los servicios asistenciales y quirúrgicos de preconsulta, consulta externa e interconsulta, con el propósito de prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar al paciente ambulatorio acorde a su padecimiento.

Vigilar que los métodos de atención en hospitalización cubran los aspectos asistenciales, quirúrgicos y de rehabilitación de forma individualizada con un trato digno y humano, con el propósito de brindar seguridad al paciente.

Controlar las acciones intrahospitalarias epidemiológicas a pacientes, familiares y personal del Hospital, para la prevención y protección de la salud.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2010



Coordinar la atención médica integral y de servicios auxiliares, a través de los estudios clínicos a pacientes ambulatorios y hospitalizados de las diferentes especialidades, con el propósito de precisar el diagnóstico, resolución y tratamiento de los padecimientos y apoyar a su restablecimiento.

Vigilar que se apliquen los criterios de certificación dentro de los procesos que se lleven a cabo en los departamentos y servicios asistenciales del Hospital, para cumplir con el proceso de certificación.

Emitir las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda o a petición de autoridad competente en materia de asistencia médica, para formalizar dichos documentos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2019



VII. Glosario

Administrar.- Realizar actos mediante los cuales se orienta el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros de una organización, hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Atribución.- Es la definición por medio de la ley de la competencia de los órganos políticos y administrativos del Estado.

Consulta Externa.- Es un servicio ambulatorio para pacientes con una cita asignada previamente que acceden a atenciones médicas para diferentes tipos de diagnósticos.

Cirugía.- A la práctica que implica manipulación mecánica de las estructuras anatómicas con un fin médico, bien sea diagnóstico, terapéutico o pronóstico.

Complejidad Diagnóstica.- Del concepto salud manifestado a través de las discrepancias en el diagnóstico y tratamiento a pacientes.

Enfermedad.- Alteración o desviación del estadio fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos, y cuya evolución es más o menos predecible.

Eficacia.- Capacidad para cumplir en el lugar, tiempo, calidad y cantidad las metas y objetivos establecidos.

Eficiencia.- Es el uso más racional de los medios con que se cuentan para alcanzar un objetivo predeterminado.

Epidemiología.- Es una disciplina científica que estudia la distribución, la frecuencia, los factores determinantes, las predicciones y el control de los factores relacionados con la salud y con las distintas enfermedades existentes en poblaciones humanas definidas.

Especialidad Médica.- Es un término que se emplea para reunir en una sola y misma familia al conjunto de todas las enfermedades o afecciones que afectan a un órgano en particular.

Estrategia.- Principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Dirección Médica

-- ABR 2019



Evaluación.- Es la revisión detallada y sistemática de un proyecto , plan u organismo en su conjunto, con objeto de medir el grado de eficiencia, eficacia y congruencia con que está operando en un momento determinado para alcanzar los objetivos propuestos.

Función.- Conjunto de actividades afines y coordinadas necesarias para alcanzar objetivos de la institución, de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Hospitalización.- Área destinada al manejo de los pacientes que presentan enfermedades o procesos patológicos que por su complejidad requieren un manejo hospitalario.

Jerarquización.- Es el proceso de clasificación y ubicación de los puestos o unidades administrativas que integren una organización, de acuerdo con la importancia que tienen dentro de la misma.

Médicos Especialistas.- Profesional que cuenta con conocimientos especializados en una rama de la medicina para atención de padecimientos específicos.

Meta.- Cuantificación de los objetivos a alcanzar en los ámbitos temporal y espacial. Por lo tanto, debe responder a la pregunta de "cuánto" se pretende conseguir. Los componentes de una meta son: la descripción, la unidad de medida y el monto o cantidad.

Misión.- Es la razón de ser de la Unidad Administrativa, Órgano Desconcentrado o Entidad Paraestatal, explica su existencia, es una declaración de alto nivel que describe su propósito fundamental.

Objetivo: Elemento programático que identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a la misión, tratándose de una organización, o a los propósitos institucionales, si se trata de las categorías programáticas. Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado; el objetivo debe responder a la pregunta "qué" y "para qué". En programación es el conjunto de resultados cualitativos que el programa se propone alcanzar a través de determinadas acciones.

Paciente Ambulatorio.- Persona sometida a un procedimiento clínico que no requiere ingreso al hospital

Padecimiento.- Es la sensación física o psicológica en relación con una dolencia.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2010



Plan.- Es un instrumento diseñado para alcanzar determinados objetivos, en que se definen, en espacio y tiempo, los medios utilizables para su alcance.

Preconsulta.- Valoración médica preliminar para definir un problema médico.

Programación.- Proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de largo y mediano plazos fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales y que se irán concretando mediante la programación económica y social, considerando las limitaciones y posibilidades reales de la economía nacional.

Rehabilitación.- Es un proceso complejo que resulta de la aplicación integrada de muchos procedimientos para lograr que el individuo recupere su estado funcional óptimo, tanto en el hogar como en la comunidad en la medida que lo permitan la utilización apropiada de todas sus capacidades residuales.

Servicios auxiliares de Diagnóstico.- Conjunto de servicios destinados a realizar determinado tipo de estudios a los pacientes, con objeto de facilitar, complementar o encontrar el diagnóstico que defina el padecimiento del paciente. Hay una gran variedad de este tipo de servicios como: laboratorio, radiología, anatomía patológica, entre otros

Subespecialidad Médica.- Estudios cursados por un Médico Cirujano y Licenciado en Medicina, con certificación de especialidad, que lo dotan de un conjunto de conocimientos médicos especializados relativos a un área específica del cuerpo humano, a técnicas quirúrgicas específicas o a un método diagnóstico determinado.

Tratamiento.- Es el conjunto de medios de cualquier clase (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos o físicos) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades o síntomas.

Urgencia Médica.- Definida como una lesión o enfermedad que plantean una amenaza inmediata para la vida de una persona y cuya asistencia no puede ser demorada.

Visión.- Representa el escenario deseado por la Unidad Administrativa, Órgano Desconcentrado o Entidad Paraestatal que quiere alcanzar en un plazo determinado, es decir, se deberá definir lo que la unidad aspira a ser y no lo que tiene que hacer.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección Médica**

-- ABR 2013



VII. Anexos

